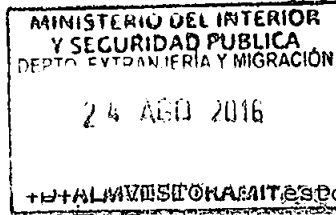


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

Nº Int: 6735479



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173327

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

Por los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eliza Elizabeth USCA SIZA RUN: 22.409.023-4
2. Doña Kerly Dennisse TORRES USCA RUN: 22.912.403-K
3. Don Kevin Javier TORRES USCA RUN: 22.912.321-1
4. Doña Beatriz LUCERO ARIÑEZ RUN: 25.012.649-2
5. Don Juan Carlos ZABALA ZABALA RUN: 24.949.882-3
6. Doña Modesta ZARATE RUN: 25.046.145-3
7. Doña Soledad VASQUEZ GARCIA RUN: 24.584.132-9
8. Doña Sandra Paola VALDEZ QUIÑONEZ RUN: 22.850.820-9
9. Don Manuel Ideal CARDENAS FLORENTINO RUN: 24.607.196-9
10. Doña Maria Jose CARDONA GIRALDO RUN: 22.894.205-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION